

**PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE
CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.**

PROGRAMA LUDOTECAS RURALES

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2024/007630
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE BERLANGA
PUESTO DE TRABAJO :	COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1
Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	8

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS
DESEMPLEADOS / AS.**

Primera Clasificación:

Directores con titulación mínima de educación superior en el ámbito SOCIOEDUCATIVO y con el título Director de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil otorgado por el Instituto de la Juventud de Extremadura u órgano equivalente de otra CC.AA o Directores con titulación mínima de educación superior en el ámbito SOCIOEDUCATIVO o estar en posesión del certificado de profesionalidad de nivel 3, "Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil-SSCB0211", certificado de profesionalidad de nivel 3 "Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales-SSCB0110" o bien de Certificado de profesionalidad de Nivel 2 "Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil-SSCB0209".

ORD	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***8639**	MINUESA GONZALEZ SANDRA
2	***6840**	LOPEZ VALENCIA JOSE LUIS

Segunda Clasificación:

Directores/as con titulación mínima de educación superior en el ámbito SOCIOEDUCATIVO y Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil

expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura u órgano equivalente de otra CC.AA y Títulos de Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes Familias “Servicios Socioculturales y a la Comunidad”, “Actividades Físicas y Deportivas” o el Título de Animación Turística de la Familia de “Hostelería y Turismo” y Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

ORD	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***9168**	SANVICENTE GALLARDO LORENA
2	***8821**	MORENO MONTES ALEIDA

Tercera Clasificación:

Directores/as con titulación mínima de educación superior en el ámbito SOCIOEDUCATIVO y títulos de Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes Familias: “Servicios Socioculturales y a la Comunidad”, “Actividades Físicas y Deportivas” o el Título de Animación Turística de la Familia de “Hostelería y Turismo” y Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

ORD	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***8581**	HERRERA ESTEBAN ELENA
2	***8582**	BARAGAN RICO ARA
3	***8582**	MORENO MINUESA MONICA
4	***9173**	GARCIA MONTERRUBIO ANA ISABEL

OBSERVACIONES
<p>Son las entidades locales destinatarias de las transferencias del Programa quienes procederán a la contratación del personal necesario para el desarrollo del mismo, priorizando en la contratación el orden establecido en el punto 3 del artículo séptimo del Acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2024, "CONCILIA-EXTREMADURA" DOE 33 del 16 de febrero de 2024.</p>

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION

- 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
- 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
- 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En AZUAGA a 23 de Mayo 2024

El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de AZUAGA



Fdo: Ana Mª Domínguez Borreguero

**PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE
CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.**

PROGRAMA LUDOTECAS RURALES

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2024/007559
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE BERLANGA
PUESTO DE TRABAJO :	MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.
Nº PUESTOS OFERTADOS :	3
Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	15

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Jornada Parcial 25 horas semanales.

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS
DESEMPLEADOS / AS.**

Primera Clasificación:

Monitores/as con titulación mínima título de grado medio de la familia profesional de LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD o bien en posesión del Certificado Profesional de nivel 2, expedido de acuerdo a la normativa vigente, de Actividades Culturales y Recreativas “Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil” SSCB0209 y el título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en la legislación vigente por la que se regula la formación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el contenido de los cursos de formación para los directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma.

ORD	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Resultado
1	D ***8639**	MINUESA GONZALEZ SANDRA	
2	D. ***8821**	MORENO MONTES ALEIDA	

Segunda Clasificación:

Monitores/as con titulación mínima título de grado medio de la familia profesional de LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD o bien en posesión del Certificado Profesional de nivel 2 de Actividades Culturales y Recreativas “Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil” SSCB0209

Y además tienen algunas de las siguientes titulaciones que se consideran equivalentes al Diploma de Diploma de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura u órgano equivalente de otra C.A que son: Títulos de Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (Grado Medio), Enseñanza y Animación Socio-deportiva (Grado Superior), Animación sociocultural y turística (Grado Superior) y Educación Infantil (Grado Superior) o Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

ORD	DNI / NIF N°	APELLIDOS Y NOMBRE	Resultado
3	D.***8582**	BARRAGAN RICO ARA	
4	D.***9681**	RAMOS VALENCIA LUCIA	
5	D.***9173**	GARCIA MONTERRUBIO ANA ISABEL	
6	D.***9909**	RICO GARCIA MARIA GRANADA	

Tercera Clasificación:

Monitores/as con titulación que equivalen al diploma de Monitor de Ocio y Tiempo libre infantil y juvenil y que son las siguientes: Títulos de Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (Grado Medio), Enseñanza y Animación Socio-deportiva (Grado Superior), Animación sociocultural y turística (Grado Superior) y Educación Infantil (Grado Superior) o Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

ORD	DNI / NIF N°	APELLIDOS Y NOMBRE	Resultados
7	D.***8581**	HERRERA ESTEBAN ELENA	
8	D.***8581**	MURILLO BERMEJO CRISTINA	
9	D.***9907**	ORTIZ HERRERA LUCIA	
10	D.***9905**	MURCIANO ZAPATA MARIA	
11	D.***5226**	VERA BARRAGAN ANTONIA	
12	D.***4469**	NAVARRO VIZUETE LUIS	
13	D.***9168**	SANVICENTE GALLARDO LORENA	
14	D.***3809**	ABRIL MONTERO ELENA	
15	D.***6840**	LOPEZ VALENCIA JOSE LUIS	

OBSERVACIONES

Son las entidades locales destinatarias de las transferencias del Programa quienes procederán a la contratación del personal necesario para el desarrollo del mismo, priorizando en la contratación el orden establecido en el punto 3 del artículo séptimo del Acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2024, "CONCILIA-EXTREMADURA" DOE 33 del 16 de febrero de 2024.

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION

- 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
- 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
- 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En AZUAGA a 23 de Mayo 2024
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de AZUAGA



Fdo: Ana M^a Domínguez Borreguero

**PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE
CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.**

PROGRAMA LUDOTECAS RURALES

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2024/007557
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE BERLANGA
PUESTO DE TRABAJO :	MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1
Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	15

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA.

Jornada Parcial 20 horas semanales.

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS
DESEMPLEADOS / AS.**

Primera Clasificación:

Monitores/as con titulación mínima título de grado medio de la familia profesional de LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD o bien en posesión del Certificado Profesional de nivel 2, expedido de acuerdo a la normativa vigente, de Actividades Culturales y Recreativas “Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil” SSCB0209 y el título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en la legislación vigente por la que se regula la formación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el contenido de los cursos de formación para los directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma.

ORD	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Resultado
1	D ***8639**	MINUESA GONZALEZ SANDRA	
2	D. ***8821**	MORENO MONTES ALEIDA	

Segunda Clasificación:

Monitores/as con titulación mínima título de grado medio de la familia profesional de LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD o bien en posesión del Certificado Profesional de nivel 2 de Actividades Culturales y Recreativas "Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil" SSCB0209

Y además tienen algunas de las siguientes titulaciones que se consideran equivalentes al Diploma de Diploma de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura u órgano equivalente de otra C.A que son: Títulos de Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (Grado Medio), Enseñanza y Animación Socio-deportiva (Grado Superior), Animación sociocultural y turística (Grado Superior) y Educación Infantil (Grado Superior) o Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

ORD	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Resultado
3	D.***8582**	BARRAGAN RICO ARA	
4	D.***9681**	RAMOS VALENCIA LUCIA	
5	D.***9173**	GARCÍA MONTEERRUBIO ANA ISABEL	
6	D.***9909**	RICO GARCIA MARIA GRANADA	

Tercera Clasificación:

Monitores/as con titulación que equivalen al diploma de Monitor de Ocio y Tiempo libre infantil y juvenil y que son las siguientes: Títulos de Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (Grado Medio), Enseñanza y Animación Socio-deportiva (Grado Superior), Animación sociocultural y turística (Grado Superior) y Educación Infantil (Grado Superior) o Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

ORD	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Resultados
7	D.***8581**	HERRERA ESTEBAN ELENA	
8	D.***8581**	MURILLO BERMEJO CRISTINA	
9	D.***9907**	ORTIZ HERRERA LUCIA	
10	D.***9905**	MURCIANO ZAPATA MARIA	
11	D.***5226**	VERA BARRAGAN ANTONIA	
12	D.***4469**	NAVARRO VIZUETE LUIS	
13	D.***9168**	SANVICENTE GALLARDO LORENA	
14	D.***3809**	ABRIL MONTERO ELENA	
15	D.***6840**	LOPEZ VALENCIA JOSE LUIS	

OBSERVACIONES

Son las entidades locales destinatarias de las transferencias del Programa quienes procederán a la contratación del personal necesario para el desarrollo del mismo, priorizando en la contratación el orden establecido en el punto 3 del artículo séptimo del Acuerdo de 14 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2024, "CONCILIA-EXTREMADURA" DOE 33 del 16 de febrero de 2024.

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION

- 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
- 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
- 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En AZUAGA a 23 de Mayo 2024

El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de AZUAGA




Fdo: Ana Mª Domínguez Borreguero